



Municipalidad Distrital de Tarucachi

000005

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 005- 2022-A/MDT

Tarucachi, 04 de Enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6º, establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el Art. 20 en el inc. 17 establece que el Alcalde tiene atribuciones de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 77º del Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, resulta necesario efectuar la designación de los funcionarios de confianza y asignarles funciones, a fin de garantizar el desarrollo estratégico que contribuya al fortalecimiento y permita una mayor funcionabilidad administrativa;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la ABOG. CARMEN NATALI ZARZURI MOLINA, en el cargo de confianza de la SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI; quien ejercerá sus funciones conforme a las leyes de la materia, Ley Orgánica de Municipalidades y las que encomiende la Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los órganos que conforman la Municipalidad Distrital de Tarucachi y a quienes corresponda. Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a la persona interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
JUAN V. SANCHEZ LIMA
ALCALDE